



RECURSO DE REVISIÓN:
RR-225/2021

RECURRENTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
IV CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA
Y OTRA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ
CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.-
VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte la necesidad de solicitar documentación necesaria para la debida integración y resolución del asunto que nos ocupa. Por lo que con fundamento en los artículos 291, fracciones VI y VII; 302, 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 47 del Reglamento interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO -----

ÚNICO.- Se solicita a la **Vocal Ejecutiva** del Instituto Nacional Electoral, Maria Luisa Flores Huerta, para que **a la brevedad**, remita:

- Copia certificada del encarte y de la totalidad de listas nominales de las secciones: 1647, 1652, 520, 521, 522, 523, 525 y 532.- -

NOTIFÍQUESE por **OFICIO** a la Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a los demás por **ESTRADOS**, y publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial** de internet del Tribunal. **Cumplase.** -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS